

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 16 de junio de 2016

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución N° 138-2016-SERNANP (06/06/2016)</p>	<p>Aprueban el Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain del período 2016-2020</p>	<p>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, del período 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la zonificación provisional establecida en el Plan Maestro citado, la misma que deberá ser ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa.</li> <li>- Se ratifica la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante la Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP, cuya memoria descriptiva y mapa base fueron publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de marzo de 2011.</li> <li>- La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.</li> <li>- La Resolución y el Texto del Plan Maestro se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del SERNANP (<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>).</li> </ul>
<p>Resolución N° 139-2016-SERNANP (06/06/2016)</p>	<p>Aprueban el Plan Maestro de la Reserva Comunal Tuntanain para el período 2016-2020</p>	<p>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Comunal Tuntanain, para el período 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la zonificación provisional establecida en el Plan Maestro citado, la misma que deberá ser ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa.</li> <li>- Se ratifica la Zona de Amortiguamiento aprobada con Resolución Jefatural N° 211-2007-INRENA, cuya memoria descriptiva y mapa base, fueron publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de setiembre de 2007.</li> <li>- La versión oficial digital de los límites se encuentran en el SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.</li> <li>- La Resolución y el Texto del Plan Maestro se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del SERNANP (<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>).</li> </ul>

<p>Resolución N° 140-2016-SERNANP (06/06/2016)</p>	<p>Aprueban el Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán para el período 2016-2020</p>	<p>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera Colán, para el período 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la zonificación provisional establecida en el Plan Maestro citado, la misma que deberá ser ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa.</li> <li>- Se ratifica la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 025-2011-SERNANP, cuya memoria descriptiva y mapa base fueron publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de marzo de 2011.</li> <li>- La Resolución y el Texto del Plan Maestro se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del SERNANP (<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>).</li> </ul>
--	--	--	---

### DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Ordenanza N° 004-2016-GRA/CR (12/05/2016)</p>	<p>Aprueban el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021" de la región Ayacucho</p>	<p>Gobierno Regional de Ayacucho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021" de la región Ayacucho, como documento de gestión orientador de los actores del desarrollo en el ámbito regional, cuyo ejemplar forma parte integrante de la Ordenanza.</li> <li>- Se deroga la Ordenanza Regional N° 005-2013-GRA/CR, que aprueba el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021", por el proceso de actualización y alineamiento a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN.</li> </ul>